

los profesionales y de méritos, podrán presentarse en la Sección de Enseñanza Laboral del Departamento una vez seleccionado el aspirante y antes de tomar posesión del cargo.

Para ser admitido al concurso y, en su caso, tomar parte en la práctica de las pruebas y ejercicios correspondientes, bastará que los aspirantes manifiesten en sus instancias, expresa y detalladamente, que reúnen todas y cada una de las condiciones requeridas en la expresada convocatoria, referidas siempre a la fecha de expiración del plazo señalado para la presentación de instancias, a las que acompañarán los recibos justificativos de haber abonado los correspondientes derechos. El plazo de presentación de solicitudes, que serán dirigidas al Ilustrísimo señor Presidente de la Comisión Permanente del Patronato Provincial de Enseñanza Media y Profesional de Almería, será de treinta días naturales o cuarenta y cinco si los solicitantes residen en Canarias, Baleares o Norte de África, a contar desde la publicación del presente extracto en el «Boletín Oficial del Estado». Asimismo, y durante el citado plazo, podrán presentarse en los restantes Gobiernos civiles, en organismos delegados del propio Departamento y oficinas de Correos en las condiciones y circunstancias prevenidas en el artículo 66 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo, de 17 de julio de 1958.

Madrid, 7 de febrero de 1962.—El Director general, G. de Reyna.

Sr. Jefe de la Sección de Enseñanza Laboral.

*RESOLUCION de la Dirección General de Enseñanza Universitaria por la que se declara desierto el concurso previo de traslado a la cátedra de «Política Económica», de la Facultad de Ciencias Políticas, Económicas y Comerciales de la Universidad de Valladolid.*

Por falta de aspirantes al concurso previo de traslado anunciado por Resolución de 7 de noviembre de 1961 («Boletín Oficial del Estado» del 19 de diciembre) para la provisión en propiedad de la cátedra de «Política Económica» de la Facultad de Ciencias Políticas, Económicas y Comerciales de Bilbao, correspondiente a la Universidad de Valladolid.

Esta Dirección General ha resuelto declarar desierto el concurso previo de traslado de referencia.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 31 de enero de 1962.—El Director general, T. Fernández-Miranda.

Sr. Jefe de la Sección de Universidades.

*RESOLUCION de la Facultad de Medicina de la Universidad de Valencia por la que se convoca oposición para proveer dos plazas de Médicos internos adscritos a la cátedra de «Obstetricia y Ginecología».*

La Facultad de Medicina de Valencia anuncia la provisión, mediante oposición, de dos plazas de Médicos internos adscritos a la cátedra de «Obstetricia y Ginecología» de la misma. Las cuales se hallan retribuidas con la gratificación anual de 3.240 pesetas figuradas en el presupuesto de gastos del Ministerio de Educación Nacional, y la complementaria de 8.760 pesetas con cargo a los fondos de esta Facultad cada una de ellas.

Podrán optar a estas plazas de Médicos internos los licenciados que hubieren efectuado el Grado de Reválida y no haga más de cuatro años que finalizaron su licenciatura.

El nombramiento se efectuará por dos años, prorrogables por uno más a petición del interesado y con anuencia del Catedrático Jefe del Servicio.

Estarán sujetos a la disciplina del Hospital Clínico viniendo obligados a efectuar los servicios de guardia que les sean asignados, así como a la colaboración en la Clínica a que se encuentren adscritos.

Los ejercicios de oposición para provisión de estas plazas de Médicos internos serán dos: uno oral y uno práctico. El primero se llevará a cabo desarrollando el opositor la explicación de dos temas sacados a la suerte entre los treinta propuestos por el Tribunal, y por un tiempo no superior a veinte minutos cada uno de ellos. El ejercicio práctico será, en su momento, acordado por el Tribunal.

Las instancias solicitando tomar parte en estas oposiciones, dirigidas al Ilmo. Sr. Decano de esta Facultad, deberán ser presentadas en la Secretaría de la misma, durante las horas

hábles de oficina, a partir de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», y en su término de treinta días hábiles.

Los opositores abonarán la cantidad de 60 pesetas en concepto de formación de expediente (Decreto de 23 de septiembre de 1959), y la de 75 pesetas en concepto de derechos de examen.

Para la resolución de estas oposiciones se tendrá en cuenta lo dispuesto en el Decreto de 10 de mayo de 1957.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Valencia, 22 de enero de 1962.—El Decano, Juan J. Barcia.

*RESOLUCION de la Universidad de Granada por la que se convoca concurso-oposición para proveer una plaza de Médico de guardia de la Facultad de Medicina.*

Se convoca a concurso-oposición una plaza de Médico de guardia de la Facultad de Medicina de la Universidad de Granada, con el sueldo o la gratificación de 11.400 pesetas anuales, más dos pagas extraordinarias, una en julio y otra en diciembre, por una duración de cuatro años prorrogables por otros cuatro, con las obligaciones y derechos establecidos en el Reglamento de este Servicio.

Para tomar parte en este concurso se requiere:

- Ser español.
- Haber cumplido veintitún años de edad.
- No hallarse incapacitado para ejercer cargos públicos.
- Hallarse en posesión del título de licenciado en Medicina.
- Justificar la adhesión a los principios fundamentales del Estado en la forma prevenida por la Ley. Los que fueran funcionarios públicos en 18 de julio de 1936 justificarán su depuración.
- Abonar en la Administración General de la Universidad 75 pesetas por concepto de derechos de examen, y 60 pesetas por formación de expediente.

Los aspirantes presentarán la solicitud correspondiente, dirigida al Excmo. Sr. Rector Magnífico de la Universidad de Granada, dentro del plazo de treinta días hábiles contados a partir de la publicación en el «Boletín Oficial del Estado», acompañada de los documentos siguientes:

- Certificación de Penales. Los que actualmente sean funcionarios públicos pueden sustituirla por la certificación correspondiente acreditativa de este extremo.
- Certificación de nacimiento expedida por el Registro Civil, y legalizada para los nacidos fuera del territorio de la Audiencia de Granada.
- Título de licenciado o certificación acreditativa de estar en posesión del mismo.
- Certificación de adhesión al Movimiento Nacional, expedida por el Organismo competente.
- Justificante del ingreso en Administración de los derechos de examen y de formación de expediente señalados.

Los ejercicios de oposición serán tres, uno oral y dos prácticos: El primero consistirá en contestar, en el espacio de una hora, a cuatro temas referentes a Medicina y Cirugía de urgencia, Toxicología y Obstetricia. El segundo en la historia clínica de un enfermo de Medicina y otro de Cirugía.

El tercero en una operación sobre cadáver.

Quince días antes de comenzar los ejercicios se harán públicos por el Tribunal los cuestionarios redactados por el mismo, señalando al mismo tiempo el sitio día y hora en que habrán de presentarse los aspirantes a examen.

Granada, 3 de febrero de 1962.—El Rector.

*RESOLUCION del Museo Etnológico, de Madrid, por la que se transcribe relación de aspirantes admitidos al concurso-oposición a la plaza de Conservador.*

Expirado el plazo de presentación de instancias para tomar parte en el concurso-oposición para cubrir una vacante de Conservador de este Museo Etnológico, convocada por Resolución de la Subsecretaría de 9 de diciembre de 1961, se hace constar que únicamente lo ha solicitado doña María Mercedes González Gimeno, la cual ha sido admitida, no habiendo ningún excluido.

Madrid, 6 de febrero de 1962.—La Secretaria, Caridad Robles Mendo.